

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiuno (21) de junio de Dos mil veintiuno (2021)


RADICADO	05001-31-03-001-2010-00249-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO – IUS FACTORING SAS
DEMANDADO	SOCIEDAD FIRGORIFICO DE LOS ALPES LTDA Nit. 11036569-6 FRIGORIFICO DEL CAMPO LTDA Nit. 816006149-6 FRIGORIFICO EL NEVADO Nit. 816001910-2 JUAN CARLOS AGUDELO BUSTOS cc 10119077 ROSA JANETH CAÑÓN OCHOA
PROVIDENCIA	Auto 1436V
DECISIÓN	Remite al memorialista y pone en conocimiento

Se remite al memorialista al auto del 12 de mayo de 2021 (folios 34 c-2) donde se ordenaron dichos embargos; así mismo se ordena agregar y poner en conocimiento la respuesta al embargo decretado y ordenado mediante oficio 634V de la Cámara de Comercio de Medellín para los efectos que son pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4--V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario